



**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	BLANCA MARÍA PAUCAR PAUCAR
CÉDULA:	1707655773
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
27/06/2025	COLISEO DEL BARRIO EL CARMEN	

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>a.- Promover la paz, seguridad y convivencia ciudadana. b.- Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación. c.- Promover el bienestar, los derechos, y la protección social de la población. d.- Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ. e.- Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte.</p>	<p>a.- Fomentar la organización barrial en busca de una cultura de paz, impulsando la implementación de espacios públicos adecuados y seguros convirtiéndoles es espacios de encuentro, distracción y buen uso del tiempo libre. Acompañamiento a los pedidos de los vecinos de sectores populares para la implementación de alarmas comunitaria Acompañar en la gestión de la ciudadanía para la obtención de cámaras de vigilancia. Se convocó a mesas de trabajo en base a los pedidos ciudadanos. b.- Se ha desarrollado mesas de trabajo con organizaciones del sector de la economía popular y solidaria y emprendimientos. Se gestionó el acercamiento entre la comunidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo y ConQuito para dar atención a las solicitudes de la ciudadanía. Se acompañó a los emprendedores en sus pedidos de asesoría para obtener permisos de funcionamiento con las dependencias municipales competentes. c.- Promover la participación ciudadana, desarrollando mesas de trabajo, reuniones e inspecciones. Fomentar la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas ?Guiar y acompañar la gestión de la comunidad en sus demandas con la finalidad de garantizar sus derechos. Concientizar en los sectores populares sobre la importancia de conocer sus derechos y obligaciones. Gestionar y buscar que el proyecto de Adecuación de Casas Comunes continúe, con la finalidad de garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable en busca del buen vivir. Inspecciones en espacios públicos (espacios deportivos, áreas recreativas, casas comunales espacios públicos,) para evidenciar su estado y la necesidad de mejorarlos. d.- Acompañamiento en las demandas de la comunidad para contar con el servicio de transporte público. Atención el pedido del sector del transporte publico en relación a la restructuración de rutas y frecuencia en aplicación al plan de movilidad e.- Atendiendo los pedidos de la ciudadanía sobre se realizaron inspecciones y mesas de trabajo en coordinación con las dependencias municipales competentes a espacio públicos como: parques, casas comunales espacios deportivos, quebradas. Se verificó las necesidades de los sectores populares en relación al mejoramiento de las necesidades de contar con espacios públicos adecuados y la falta de cuidados de quebradas. En el tema de cultura la ciudadanía requiere espacios destinados a actividades culturales.</p>	<p>a.- Las organizaciones sociales sean estas Comités Pro-mejoras, Comités de Seguridad y demás, impulsan el fortalecimiento de sus organizaciones como mecanismos de seguridad, impulsando la adecuación de espacios públicos donde desarrollan actividades que les permiten impulsar una cultura de paz. La dependencia municipales realizaron capacitaciones y colocación de alarmas comunitaria. La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, habilitó alarmas y cámaras de seguridad. Acompañamiento a marchas por la seguridad ciudadana en los barrios populares, al igual que actividades deportivas desarrolladas por la comunidad orientadas hacia la seguridad barrial. b.- Se logró el acercamiento de las organizaciones de economía popular y solidaria y emprendedores para la ubicación en ferias organizadas por el municipio del DMQ. Facilitación y orientación en procesos de comercialización de productos en ferias. Apoyo a iniciativas para impartir cursos a los emprendedores. c.- Ciudadanía consciente de sus derechos y conocedora de las formas para exigir su cumplimiento Dirigentes, actores sociales, líderes y lideresas, vecinos de los barrios, confiando en las autoridades e institución municipal. - Integración de la comunidad. - Comunidad movilizada y defendiendo los derechos e interés colectivos. - Ciudadanía comprometida con el desarrollo de su sector, participando en la creación e implementación de políticas públicas. - Autoridades, funcionarios y comunidad interactuando sobre temas de interés común - Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención puntual a los requerimientos de los ciudadanos. Casas comunales totalmente adecuadas para ser usadas. d.- Se logro que la ciudadanía sea atendida en sus pedidos de contar con trasporte público, en algunos casos fueron considerados dentro de la restructuración de rutas y frecuencias. Se desarrollaron procesos de socialización del re-diseño de rutas y frecuencia tanto con la usuarios y prestadores del servicio de transporte público e.- Se genero espacios para que la ciudadanía exponga sus necesidades y las dependencias municipales competentes consideren estos pedidos en su planificación. Acciones concretas a través de mingas, se realizó la limpieza de quebradas, de esta manera se buscan crear conciencia en la ciudadanía sobre el cuidado de la naturaleza que es un deber de todos.</p>	<p>a.- Los niveles de inseguridad en nuestra ciudad aumentan día tras día, el fortalecimiento de las organizaciones sociales es vital en la construcción de una cultura de paz. La fortaleza de nuestros barrios populares es la organización social lo que debe impulsarse. La adecuación de espacios públicos como: casas comunales, espacios deportivos ha sido un mecanismo orientado también a la seguridad ciudadana, al crear espacios públicos adecuados se generó lugares donde nuestros vecinos realizan actividades deportivas, recreativas, culturales, espacios de encuentro de nuestros vecinos. Estos espacios gracias a la intervención del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que ha invertido en mejoramiento y también en la implementación de programas como 60 y piquito, cursos de capacitación, son espacios de cohesión social. Alarmas en los barrios populares donde hay organización social son un mecanismo que ha permitido en algo repeler en embate de la delincuencia. la seguridad ciudadana es un tema muy importante para la ciudadanía y a través de las competencias que le da el municipio vienen trabajando en la organización de los comites de seguridad, pero hay que estar claros que el ente rector y responsable es el gobierno nacional a través del ministerio del interior, la policia nacional y fuerzas armadas b.- La ciudadanía que cuenta con emprendimientos, no tienen espacios públicos adecuados para comercializar sus productos. Es necesario crear espacios de educación para que la ciudadanía se instruya y obtenga habilidades que les ayude a comercializar sus emprendimientos. Lamentablemente en lo que respecta a la obtención de permisos de funcionamiento no se ha tenido mayores resultados, falta de acompañamiento de las dependencias competentes. c.- Existe mucha demanda de la ciudadanía con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, mejorar espacios públicos como casas comunales, area deportivas, etc. d.- El servicio de transporte público sigue teniendo falencias, siguen remas pendientes como la restructuración de rutas y frecuencias, el sistema integrado de recaudo, la integracion de Iso sistemas, lamentablemente el servicio no satsiface las necesidades de los sectores populares. Un hecho digno de resaltar la mejora en el servicio del tranporte municipal (metro de Quito -Trolebus - Ecovia) pero esto no es la realidad en la mayoría de operadoras que prestan en servicio.La ciudadanía requiere se preste un servicio de trasporte de calidad e.- El derecho a la ciudadada, al deporte, a la recreación, a un hábitat seguro y saludable debe garantizarse a través de la implementación de politicas pública, que implica destinar recursos, pero esto no es suficiente sino contamos con la conciencia de la ciudadanía, es indispensables fortalecer la participacion de la ciudadanía en la construcción de politicas públicas y su aplicación</p>

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, COMISIONES d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con la COOTAD y la ley</p>	<p>a.- Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 53 sesiones divididas en: 45 Sesiones ordinarias 8 sesiones extraordinarias 2conmemorativas b.- COPROPIETARIOS. De las reuniones, mesas de trabajo, inspecciones realizadas con ciudadanos y organizaicones sociales que buscan que su derecho a la vivienda se ha logrado determinar la necesidad de una vivienda digna y adecuada y las dificultades que enfrentan los ciudadanos para acceder a su derecho a la vivienda digan y adecuada, se esta trabajado en la el Proyecto de " Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat, adecuando de esta manera la ordenanza metropolitana a lo que manda la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. c1.- Comisión de Hábitat y Vivienda: Asistí a 16 sesiones divididas de la siguiente manera: 16 Sesiones ordinarias 2 Sesiones extraordinarias 3 Sesiones canceladas c2.- Comisión de Deporte y Recreación: Asistí a 17 sesiones ordinarias. 3 Sesiones extraordinarias 4 sesiones virtuales c3.- Comisión de Ordenamiento Territorial: Asistí a 22 sesiones ordinarias 5 Sesiones virtuales 7 Sesiones extraordinarias d.- En mis atribuciones de fiscalización, realice diferente tipo de recorridos en los barrios del sur de Quito para constatar diferentes acciones referentes a los temas de trazados viales, adoquinados, alfastados, alcantarillados, seguridad de los barrios, deporte y recreación y regularización de barrios.</p>	<p>a.- ? Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. ? Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta. b.- RESOLUCIÓN No. CDMQ-040-2024- APROBADA RESOLUCIÓN No. CDMQ-082-2024-APROBADA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093-2020-AHC, SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?HOSPITAL DEL SUR?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS/ ORDENANZA No. 205-2025-AHHC- APROBADA El Proyecto de " ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT", se encuentra en tratamiento en la Comisión de Vivienda y Hábitat, c1.- RESOLUCIONES. - 1.- Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el término de 5 días presente a la Comisión el texto Definitivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 ?De la Vivienda y Hábitat del libro IV del Eje Territorial? del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2.- Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mantenga informada a la Comisión sobre el avance de la liquidación de los convenios 202 y 064, y la solución sobre la asignación de los 44 bonos a las familias del Proyecto Habitacional la Mena. ? 3.- ?Realizar una mesa de trabajo in situ en el sector de Paluco, con los funcionarios de las dependencias competentes, así como los vecinos de la zona, con el objetivo de tratar la problemática local, así como conocimiento de los avances de la hoja de ruta establecida, el viernes 15 de marzo de 2024. ? 4.- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que en el término de 08 días presenten a los miembros de esta Comisión un avance de los procesos de comercialización del proyecto Victoria del Sur. ? 5.- Que en el término de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a esta Comisión, un informe de los planes y proyectos para vivienda de interés social, a desarrollarse en los predios de su propiedad 6.- Que la gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente en el plazo de ocho días, a esta comisión un informe técnico y jurídico a partir de las fechas que han sido entregadas las viviendas detallado, sobre las quejas expuestas por los señores Renato Tarco Ballesteros y Mónica Checa respecto de la manzana 15 del Proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur 7.- Que en el plazo de noventa días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a esta comisión, el resultado de la aplicación del Plan de Contingencia Comunitario y del Plan de Acompañamiento Social. 8.- En el plazo de ocho días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente un informe detallado, con medios de verificación y con tiempos ejecución respecto al proceso de mantenimiento de las manzanas 11 a la 15 destinadas a relocalización en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur. 9.- ?En el plazo de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a la Comisión, un informe actualizado, detallado y con medios de verificación del presupuesto ejecutado correspondiente al proyecto habitacional Victoria del Sur, respecto al mantenimiento de este año 2024. ? 10.- Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a los miembros de esta comisión, de manera mensual un informe de los avances de la ejecución del mantenimiento a realizar en las manzanas de la 11 a la 15 del proyecto habitacional Victoria del Sur, de acuerdo a la planificación presentada en la sesión No. 022 ordinaria de 19 de julio de 2024 11.- Que la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el plazo de quince días presente a los miembros de esta Comisión el Proyecto definitivo de la Ordenanza</p>	<p>7 dólares. El grupo 2, iniciaron con la obra en octubre de 2024 y terminó su ejecución en febrero de 2025, con una inversión de 269.779,09 dólares. 2. Los puentes peatonales sobre la avenida Simón Bolívar, en los sectores "EL MIRADOR", sector GUAJALO ALTO y EL CONDE de la parroquia Quitumbe, se concretaron a través del acompañamiento constante. 3. Atendiendo a los pedidos de la ciudadanía de los distintos barrios se gestionó con la EPMAPS a fin de que se atienda con agilidad los 24 pedidos de arreglo de fugas de agua potable. 4. Por pedido de la ciudadanía se fiscalizó la repavimentación con la EPMMOP de las calles: Balzar, Picoaza, Sigspamba, Chaucha, Copal Y Caluma, Pertenecientes A La Parroquia La Argelia 5. se realizó el acompañamiento en el proceso de inscripción de las ordenanzas de los asentamientos humanos de hecho y consolidados: SAN CARLOS DEL SUR ETAPA 2 SAN CARLOS DEL SUR ETAPA 3 SAN CARLOS DEL SUR ETAPA 4 MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR 6 Dando atención al pedido de la comunidad se fiscalizó el proceso De Contratación Del Estudio Para El Proyecto De Agua Potable De Los Barrios Altos Del Tránsito 7. Se dio seguimiento a los Estudio Del Sistema De Alcantarillado Sanitario En Los Barrios: Tambo Del Inca 2 Y Nuevos Horizontes 8 En el barrio 5 de abril, se dio seguimiento a la obra de mitigación a través de la colocación de un geomanto anclado el cual protegerá el talud y evitará posibles deslizamientos, precautelando así la seguridad de las personas. 9 En el barrio Monserrat de la parroquia Conocoto y por pedido ciudadano se fiscalizó la ejecución de la obra de mitigación por parte de la EPMAPS y EPMMOP, La EPMAPS realizó el colector y recubrió con hormigón lanzado el talud y la EPMMOP actualmente se encuentra actualizando los estudios para la conformación de la vía. 10. En relación al pedido de la ciudadanía sobre mejoramiento de vías se fiscalizó obras de adoquinado y asfaltado en los barrios: Tena, Aida León, Monseñor Leónidas Proaño, barrio San Francisco de Huarca y Néstor Romero Díaz, garantizándose el derecho al buen vivir. 11. Se fiscalizó el proceso administrativo sobre los pedidos de suscripción de convenios de administración y uso de áreas deportivas a favor de las ligas deportivas barriales, que lamentablemente no han tenido un proceso ágil y oportuno. 12. se dio seguimiento al proyecto de intervención de escenarios deportivos del 2024, donde se verificó la ejecución de obras de intervención integral y obras mantenimiento preventivo y correctivo en espacios deportivos garantizando el derecho a espacios adecuados y al deporte y recreación</p>

Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para continuar con el tratamiento correspondiente 12.- ¿Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda presente a los miembros de esta Comisión, en el plazo de 15 días, el plan de comercialización de la manzana 7 del proyecto a Habitación Victoria del Sur.? 13.- ¿Dar por conocido el Informe de la Comisión de la Comisión de Vivienda y Hábitat correspondiente al periodo mayo 2023 a mayo de 2024, y remitir este documento a todos los integrantes del Concejo Metropolitano, con el objeto de dar cumplimiento con la letra l) del artículo 45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.? 14.- ¿En el término de 8 días, la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaria de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaria de Desarrollo Productivo, Secretaria de Inclusión Social, Secretaria General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaria de Planificación, Secretaria de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda, emitan los informes técnicos que correspondan en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial"? 15.- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera bimensual (cada dos meses) remita a esta Comisión un informe detallado del avance del Plan de Comercialización en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur.? 16.- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda al menos, de manera trimestral o cuando las circunstancias lo ameriten, informe a esta comisión, el avance de la liquidación de los convenios 202 y 064, y la solución sobre la asignación de los 44 bonos a las familias del Proyecto Habitacional la Mena.? 17.- En el plazo de 30 días la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, entregue para conocimiento de la comisión un informe detallado del contenido de la propuesta de Ordenanza que norma el proceso de calificación de riesgos y mitigabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito? 18.- ¿Que la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial convoque a una mesa de trabajo para el día 02 de diciembre 2024, a las 09h00 en la que participen: la Secretaria de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaria de Desarrollo Productivo, Secretaria de Inclusión Social, Secretaria General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaria de Planificación, Secretaria de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda y despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión de Hábitat y Vivienda, a fin de socializar el borrador definitivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5"De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad que realicen una exposición al proyecto de ordenanza presentada.? c2.- 1.- Solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro que se sirva elaborar un informe sobre la problemática relacionada con el uso del espacio público ubicado en el Barrio María Elena Salazar, en función de las denuncias presentadas por el Colectivo Social Ciudadela María Elena Salazar. 2.- Dar por conocido el informe de gestión de la Comisión de Deporte y Recreación correspondiente al periodo 2023 ? 2024 y disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito su distribución a los integrantes del Cuerpo Edilicio para su conocimiento. 3.- ¿Avocar conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos?; y, solicitar a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaria de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, sus informes técnicos sobre el referido proyecto. Una vez que se cuente con los informes técnicos, disponer la

realización de mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación." 4.- ? Solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Secretaría de Movilidad que presenten hasta el día viernes, 12 de julio de 2024 el informe técnico requerido en Sesión Extraordinaria No. 001 de 17 de junio de 2024 de la Comisión, sobre la "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos. ? 5.-?Solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" que, en el término de ocho (8) días, se informe a la Comisión de Deporte y Recreación respecto del uso que se ha venido dando a las canchas deportivas del Parque México, determinando el estado actual de cualquier proceso de entrega de las canchas a la comunidad, bajo cualquier figura, así como las acciones de control que se han ejecutado a lo largo de los años para evitar el uso inadecuado de estos espacios por parte de privados. ? 6.- Disponer la prórroga de treinta (30) días para la emisión del informe para primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos", con el fin de desarrollar mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación. 7.- ? Aprobar el proyecto de Informe de la Comisión de Deporte y Recreación y el texto final de ordenanza para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate, el proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO I, DEL LIBRO II.4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SOBRE LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS MASIVOS ?. 8.- Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza?. 9.- Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano de Quito que, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito se incorpore un punto relacionado con la resolución para el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad ?Marieta de Veintimilla? a favor de las y los deportistas que representaron el Ecuador en los Juegos Paralímpicos, París 2024, y que en la misma sesión se realice el otorgamiento del premio en mención. Disponer la realización de mesas de trabajo para el análisis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.68 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito c3.- 1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Conocimiento de los informes emitidos por las diferentes dependencias municipales, en cumplimiento de la Resolución No. SC-EXT-002-COT-001 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para continuar con el tratamiento en primer debate, del proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocidos los informes solicitados, en cumplimiento de la Resolución No. SC-EXT002-COT-001 de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, disponer a la Dirección Metropolitana de

Catastro que sistematice las observaciones, contenidas en los mismos, en un término de 5 días, con la finalidad de tener un texto final del proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". 2.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "2. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SANTO DOMINGO ALTO DE CONOCOTO SECTOR FLORES?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los ?Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada ? Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ?; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días". 3.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "3. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de ? ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?EL PORTAL DE EL QUINCHE?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que informe si se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 004-COT-2022; y, para que acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días". 4.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "4. Conocimiento de las observaciones formuladas, durante el primer debate del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?CARLOS MARÍA DE LA TORRE?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos

Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los ?Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada ? Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ?; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoga las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días". 5.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "5. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de ? ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, con la finalidad de que se perfeccione la devolución del expediente a los interesados". 6.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 016, llevada a cabo el día lunes, 19 de febrero de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO ?EUCALIPTOS DE LA PULIDA?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?, iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto"; resolvió: ?Dar por conocido el Proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO ? EUCALIPTOS DE LA PULIDA?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente". 7.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 016, llevada a cabo el día lunes, 19 de febrero de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO ? SANTA ISABEL? DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?, iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto"; resolvió: ?Dar por conocido el Proyecto de ? ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO ?SANTA ISABEL? DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente?. 8.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 005, llevada a cabo el día viernes, 23 de febrero de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0255-O, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y resolución al respecto"; resolvió: ?Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0255-O, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Chávez, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y disponer que se devuelvan los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados mencionados en el referido oficio, con la finalidad de que se actualice la normativa y los informes técnicos de ser necesario?. 9.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 018, llevada a cabo el día lunes, 18 de marzo de 2024, durante el tratamiento del

tercer punto del orden del día: "Conocimiento de las observaciones, contenidas en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0594-O, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Pedro José Cornejo Espinoza, planteadas en primer debate, en Sesión Ordinaria No. 50 de Concejo Metropolitano, del Proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?; y, resolución al respecto"; resolvió: ?1.- Dar por conocidas las observaciones planteadas en primer debate, en Sesión Ordinaria No. 50 del Concejo Metropolitano; y, disponer que en el término de 5 días, la Dirección Metropolitana de Catastro las sistematice, previo a la elaboración del Informe de Comisión para segundo debate del Concejo Metropolitano del proyecto de ? ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?. 2.- Disponer que la Procuraduría Metropolitana entregue por escrito la información que ha explicado en esta Comisión, en el término de 5 días?. 10.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0364-M, de 29 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, que contiene la matriz de observaciones del proyecto de ? ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Que en el plazo de un día, la Dirección Metropolitana de Catastro actualice y sistematice todas las observaciones presentadas en el proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". 11.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de ?ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN?, iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano Fidel Chamba Vozmediano; y resolución al respecto"; resolvió: "Avocar conocimiento del Proyecto de ? ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN?; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

para que emitan los informes técnicos y jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente". 12.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC 2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, que contiene la matriz de observaciones del proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?; y, resolución al respecto"; resolvió: Dar por conocido y acoger el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, en el plazo de 1 día, remita el texto final; y, que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión, en un plazo de 2 días, del proyecto de ?ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano. 13.-La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento de los informes técnicos y jurídicos, de las diferentes dependencias municipales, en cumplimiento de la Resolución No. SGC-ORD-019-COT-011-2024 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para dar continuidad al tratamiento del Proyecto de ?ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN?; y, resolución al respecto."; resolvió: Solicitar que la Dirección Metropolitana de Catastro presente un análisis comparativo de fijación del avalúo considerando: los años del asentamiento de nuestros vecinos del lote A 3-6, adicional conocer los análisis de las diferentes alternativas tanto administrativas como legislativas, incluyendo la consideración de métodos de fijación del avalúo donde se considere los valores cancelados por remates, en vista de que este problema no solo es de los moradores del lote A3-6. 14.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 022, llevada a cabo el día lunes, 13 de mayo de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO? (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?, iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano, Héctor Cueva; y, resolución al respecto"; resolvió: "De conformidad a los dispuesto en el artículo 67.59 del Código Municipal, avocar conocimiento del proyecto de ordenanza de iniciativa del concejal metropolitano Héctor Enrique Cueva Cueva y se dispone a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se convoque a mesa de trabajo para el tratamiento preliminar de las observaciones, integrada por los asesores de las concejalas y concejales miembros de la comisión, los funcionarios municipales que sean requeridos y la presencia del proponente, de ser el caso; y, de ser pertinente, los actores relacionados al

ámbito de aplicación de la ordenanza". 15.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 022, llevada a cabo el día lunes, 13 de mayo de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "2. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0657-O, de 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0657-O, de 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión para primer debate, en un plazo de 5 días, del proyecto de ?

ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN?, para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano". 16.-La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0975-M, de 15 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado al Proyecto de ?

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0975-M; y, disponer que, a través de la Secretaría se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de ?ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA? para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano". 17.-La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?LA DELICIA DEL QUINCHE?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M y remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable; y, acogiendo las observaciones formuladas durante la presente sesión por la señora Concejala Metropolitana Blanca Paucar". 18.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0147-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de ?

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN VIRGILIO?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0147-M; y, disponer que a través de Secretaría

se elabore el Informe de Comisión, y que la Unidad Especial Regula Tu Barrio remita el texto final del Proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN VIRGLIO?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS? para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano". 19.-La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de informe para primer debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?CURIQUINGUE I ETAPA?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable". 21.- la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de informe para segundo debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable". 22.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Extraordinaria No. 007, llevada a cabo el día jueves, 13 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0931-O, de 10 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, resolución al respecto?; resolvió: "Dar por conocido el oficio No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0931-O, de 10 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, y disponer a la Unidad Especial Regula Tu Barrio que convoque a mesas de trabajo a los asesores de los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión y a los funcionarios de las dependencias involucradas, para revisar y definir el texto del borrador del formato del proyecto de ordenanza". 23.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 025, llevada a cabo el día lunes, 24 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0995-O, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que contiene la plantilla para los proyectos de ordenanza que se tramiten dentro del proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del plan de uso y gestión del suelo del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0995-O, y aprobar la plantilla para los proyectos de ordenanza que se tramiten dentro del proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del PUGS del DMQ; y, disponer que esta sea utilizada, en adelante, según corresponda". 24.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 025, llevada a cabo el día lunes, 24 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0996-O, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que contiene el informe del estado actual de los asentamientos humanos, remitido por la Coordinación de Gestión de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", ubicado en la administración Zonal Calderón; y resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro.

GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0996-O; y, respecto a su anexo, Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-1146-M: 1. Requerir a la Dirección Metropolitana de Catastro que, de oficio, en el término de veinte días desde la entrega de los requisitos completos por parte de la ?Unidad Especial Regula Tu Barrio? y las visitas in situ, proceda a la rectificación gráfica por desplazamiento de los predios en los cuales están ubicados los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en etapa legislativa para ser tratados en el pleno del Concejo Metropolitano; 1. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que en el término de 15 días, ratifique los informes que determinaron factible el cambio de zonificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Ana María Almeida; Tajamar de San Juan; Montecristi; Ruta Viva San Juan de Calderón, mismos que fueron conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial y por el Concejo Metropolitano de Quito; y, 2. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que en el término de 30 días emita un informe sobre la factibilidad de la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran Pre-identificados o ingresados antes de la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo, que tienen una clasificación de suelo rural y subclasificación de expansión urbana; y, de ser factible su regularización, se emitan los instructivos y directrices para realizarla". 25.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 026, llevada a cabo el día lunes, 08 de julio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del proyecto de informe y del texto final de ordenanza para primer debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de ? ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA"; resolvió: "Acoger las observaciones presentadas por la Unidad Especial Regula tu Barrio y por la señora concejala Blanca Paucar durante la presente sesión; y, dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Primer Debate el proyecto de ?ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA?. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de renumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza." 26.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 026, llevada a cabo el día lunes, 08 de julio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del proyecto de informe y del texto final de ordenanza para segundo debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de ? ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN VIRGILIO?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; resolvió: "Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Segundo Debate el proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN VIRGILIO?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de renumeración y de técnica legislativa que se requieran al informe y texto final del Proyecto de Ordenanza." 27.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Comisión general para recibir al señor Héctor Maldonado, en representación del Comité Pro-Mejoras ? Bella María? de la parroquia de Puengasí, con la finalidad de exponer problemáticas de su barrio"; resolvió: "Disponer la convocatoria a mesa de trabajo que estará conformada por el equipo asesor de los concejales miembros de la

comisión, la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Hábitat y Vivienda, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administración Zonal Manuela Sáenz y Procuraduría Metropolitana, a fin de que traten el pedido formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Bella María". 28.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1199-O, de 19 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1199-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA?. A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS? para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano". 29.-La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1200-O, de 19 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de ?ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ?LA DELICIA DEL QUINCHE?, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS?; y, resolución al respecto"; resolvió: d.- 1. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el numeral 7 del artículo 201 establece la competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda "(...) Contribuir a la renovación urbana, y al mejoramiento del hábitat, mediante la habilitación y reparación de espacios urbanos subutilizados, potenciando la oferta de un hábitat seguro y una vivienda digna(...)", a través de este fundamento legal se impulsó el proyecto de mejoramiento de áreas comunales obras ejecutada por la EPMHV Garantizando la transparencia en la ejecución del proyecto de adecuación y mejoramiento de casas comunales, realicé, reuniones, inspecciones y visitas. En relación al grupo 1, dieron inicio a la obra en junio de 2024 y terminó su ejecución en octubre de 2024, con una inversión de 259.382

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://drive.google.com/file/d/157UFbEX0Qmn94U6r9z-rRw1S4-0wxrMq/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/157UFbEX0Qmn94U6r9z-rRw1S4-0wxrMq/view?usp=sharing</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>a.- Recigiendo la iniciativa de organizaciones sociales y culturales se propuso un proyecto de resolución que busca recordar la entrada del tren de Alfaro a Quito como un símbolo de integración y desarrollo del Ecuador b.- En América Latina, el envejecimiento poblacional es un proceso acelerado y se proyecta que para 2030, la población mayor de 60 años representará el 20% del total en muchos países de la región, esto trae consigo la necesidad de repensar el envejecimiento y el cuidado de los adultos mayores y articular como ejes transversales las políticas sociales, de salud, la pobreza y la discriminación. con estos argumentos recogiendo las iniciativas del estos grupo de atención prioritaria de preento el proyecto de Resolución con la que se "Declarar al mes de octubre de todos los años como mes del Adulto Mayor, en el Distrito Metropolitano de Quito" c.- La inconsistencia en los linderos en los linderos de dos lotes de terreno impedía la creación de números de predios y la obtención de escrituras individuales a favor de dos vecinos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Hospital del Sur, ante este problema se presento la propuesta de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093-2020-AHC. SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". d.- Con el objetivo de garantizar el derecho a la Vivienda de Interés Social acorde a las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano norma que debe adecuarse a lo manda actualmente la Ley Organica De Vivienda de Interés Social, se presentó el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ordenanza que se encuentra en tratamiento en la Comisión de Vivienda y Hábitat</p>	<p>a.- RESOLUCIÓN No. CDMQ-040-2024 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar al 25 de junio de cada año como el día del "Tren de Alfaro" como símbolo de identidad histórica, social, cultural, de integración y desarrollo económico potenciando la movilidad y la comunicación en el Distrito Metropolitano de Quito. Artículo 2.- La Secretaria de Cultura en coordinación con las instituciones públicas durante el mes de junio de todos los años, desarrollará actividades culturales, sociales, deportivas, educativas, productivas, garantizando la participación con todos los actores, con el objetivo de sensibilizar y promocionar la conmemoración del legado del tren de Alfaro en Quito. Artículo 3.- Se exhorta al Señor Alcalde para que realice los acercamientos necesarios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la entidad encargada de los bienes liquidados de la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, con la finalidad de buscar alternativas para la creación e implementación de un centro cultural, senderos seguros – culturales, y económicos, en las estaciones del tren en y la línea férrea ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito. DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA. - Se encarga a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que, una vez aprobada la presente resolución, la ponga en conocimiento de las diversas dependencias municipales. SEGUNDA. - Se encarga a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, la adopción de las acciones necesarias, para la plena ejecución de las obligaciones contenidas en la presente resolución, al igual que la difusión de la misma. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. - La Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación y demás entidades competentes en el plazo de 60 días contados a partir de la aprobación de esta resolución presentarán un informe al Concejo Metropolitano sobre el estado actual, uso, ocupación de la línea férrea y áreas colindantes; y, listado de barrios que colindan y que son aledaños a la línea férrea. Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación. b.- RESOLUCIÓN No. CDMQ-082-2024 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar al mes de octubre de todos los años como mes del Adulto Mayor, en el Distrito Metropolitano de Quito. Artículo 2.- La Secretaria de Inclusión Social, durante el mes de octubre de todos los años, en coordinación con las demás dependencias municipales, instituciones públicas y privadas, acorde a sus competencias desarrollaran de manera prioritaria programas y proyectos, actividades culturales, sociales, artísticas, deportivas, educativas, productivas, recreativas, de salud; con el objetivo de sensibilizar sobre el respeto y promoción de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Metropolitano de Quito. DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA. - Se encarga a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que, una vez aprobada la presente resolución, la ponga en conocimiento de las diversas dependencias municipales. SEGUNDA. - La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito, será la encargada de ejecutar esta resolución. TERCERA. - Encargase a la Secretaria de Comunicación realizar campañas de difusión y concientización a la ciudadanía sobre esta resolución. Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, al primer día del mes de octubre de 2024 c.- El Concejo Metropolitano de Quito, durante la sesión Extraordinaria No. 105, realizada el día jueves 26 de diciembre de 2024, conoció en primer debate, "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093-2020-AHC, SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". APROBADO. ORDENANZA No. 205-2025-AHHC ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093- 2020- AHC, SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. Artículo 1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto reformar la Ordenanza Nro. 093-2020-AHC, sancionada el 13 de agosto de 2020, que reconoció y aprobó al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Hospital del Sur", ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de sus copropietarios. Artículo 2.- En el artículo 4 "Especificaciones Técnicas", reformese: En el cuadro de datos técnicos reformese las filas 8,9,10 y 11 por lo siguiente: Área útil de Lotes 2.377,23 m2. 87.62% Área de vías y pasajes: 115,89 m2. 4,27 % Faja de Protección por Colector en Lotes : 219,89 m2. 8,11% Área Total: 2713,01 m2. 100,00% 2. En el segundo inciso que corresponde a la regularización de áreas del predio 190810 reformese por lo siguiente: El área total del predio No. 190810, es la que consta en la Cédula Catastral en unipropiedad No. 19141 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, el 05 de mayo de 2023, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de enero de 2024. Artículo 3.- Refórmese el inciso segundo del artículo 10 "Del pasaje", por lo siguiente: Se aprueba el pasaje con el siguiente ancho: Pasaje S10P 2.67m – 3.06m Variable. Artículo 4.- Elimínese del artículo 12, que corresponde a la partición y adjudicación, el siguiente texto: "se protocolizará ante un Notario Público y" Disposición General Única. - La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, una vez sellados los planos del fraccionamiento aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, remitirá dos ejemplares al representante del Asentamiento, Unidad Especial Regula tu Barrio, Administración Zonal correspondiente y a las instancias dotadoras de servicio básicos. Disposición Transitoria Única. - La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles procederá con la adjudicación y/o enajenación directa del área de quebrada rellena a los lotes colindantes 1, 2 y 3 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Hospital del Sur", en el plazo de 6 meses, previa solicitud de los beneficiarios que lo realizarán en el término de 30 días, una vez que obtengan su título de propiedad individual debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad. d.- PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT DEL CÓDIGO MUNICIPAL</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1g4fGrgxNPATZYGFvA5EvQ-GfwyW2xjPV">https://drive.google.com/drive/folders/1g4fGrgxNPATZYGFvA5EvQ-GfwyW2xjPV</a> , <a href="https://drive.google.com/file/d/1op2--0rBxmTaubdHH-pJ_rLIR8OX_jQI/view">https://drive.google.com/file/d/1op2--0rBxmTaubdHH-pJ_rLIR8OX_jQI/view</a> , <a href="https://drive.google.com/file/d/1bSiFweddyqkVihPzMTzPit1TEQIz3Nsv/view">https://drive.google.com/file/d/1bSiFweddyqkVihPzMTzPit1TEQIz3Nsv/view</a> , <a href="https://drive.google.com/file/d/1ap5IETh7-3gwyxoDx_FU0u6PROffl-j/view">https://drive.google.com/file/d/1ap5IETh7-3gwyxoDx_FU0u6PROffl-j/view</a> , <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1luP03fxi9dzy7gsqILY_ZPzK5tLwr42X">https://drive.google.com/drive/folders/1luP03fxi9dzy7gsqILY_ZPzK5tLwr42X</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA

OTROS	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1BCMwkcmlsG96wdPt1Ei6xgBzXOUlsh3?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1BCMwkcmlsG96wdPt1Ei6xgBzXOUlsh3?usp=drive_link</a>
-------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RENDICIÓN DE CUENTAS:

**SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD**

Realizando un ejercicio constante de mis atribuciones de fiscalización, Legislación siempre garantizando el derecho a la participación ciudadana se ha mantenido contacto permanente con organizaciones sociales, culturales, organizaciones de personas adultas mayores y demás; con quienes hemos desarrollado proyectos de resoluciones que buscan concienciar a la ciudadanía sobre los derechos y la necesidad de visibilizar su problemática, entre los proyectos tenemos: la resolución con la que se Declaró al 25 de junio de cada año como el día del "Tren de Alfaro", Declaración del mes de octubre como mes del adulto mayor. La regularización de barrios constituye un mecanismo para garantizar el derecho a la propiedad y posteriormente acceder a obras de infraestructura, considerando que esta regularización aplica para barrios populares, por inconsistencia técnica específicamente en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Hospital del Sur, no se había concluido con la creación de números de predios y la entrega de escrituras individuales, por esta razón se impulsó la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093-2020-AHC, SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. De las reuniones, mesas de trabajo, inspecciones realizadas con ciudadanos y organizaciones sociales que buscan que su derecho a la vivienda se ha logrado determinar la necesidad de una vivienda digna y adecuada y las dificultades que enfrentan los ciudadanos para acceder a su derecho a la vivienda digna y adecuada, se está trabajando en la el Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat, adecuando de esta manera la ordenanza metropolitana a lo que manda la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS RESOLUCIÓN No. CDMQ-040-2024-APROBADA RESOLUCIÓN No. CDMQ-082-2024-APROBADA. ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 093-2020-AHC, SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS/ ORDENANZA No. 205-2025-AHHC- APROBADA El Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT", se encuentra en tratamiento en la Comisión de Vivienda y Hábitat, OBSERVACIONES El Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat" se sigue trabajando en la Comisión y las dependencias municipales competentes, con la finalidad de adecuar el proyecto de ordenanza a la norma nacional que es la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social y Pública: El principal obstáculo para que avance este proyecto el establecer los mecanismos de financiamiento para garantizar el acceso a la vivienda digna y adecuada; y, que algunos instrumentos legales, reglamentos, lineamientos no han sido emitidos por el ente rector nacional en tema de vivienda MIDUVI. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, COMISIONES PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS RESOLUCIONES. - 1.- Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el término de 5 días presente a la Comisión el texto Definitivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat del libro IV del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 2.- Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mantenga informada a la Comisión sobre el avance de la liquidación de los convenios 202 y 064, y la solución sobre la asignación de los 44 bonos a las familias del Proyecto Habitacional la Mena." 3.- "Realizar una mesa de trabajo in situ en el sector de Paluco, con los funcionarios de las dependencias competentes, así como los vecinos de la zona, con el objetivo de tratar la problemática local, así como conocimiento de los avances de la hoja de ruta establecida, el viernes 15 de marzo de 2024." 4.- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que en el término de 08 días presenten a los miembros de esta Comisión un avance de los procesos de comercialización del proyecto Victoria del Sur." 5.- Que en el término de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a esta Comisión, un informe de los planes y proyectos para vivienda de interés social, a desarrollarse en los predios de su propiedad 6.- Que la gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente en el plazo de ocho días, a esta comisión un informe técnico y jurídico a partir de las fechas que han sido entregadas las viviendas detallado, sobre las quejas expuestas por los señores Renato Tarco Ballesteros y Mónica Checa respecto de la manzana 15 del Proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur. 7.- Que en el plazo de noventa días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a esta comisión, el resultado de la aplicación. del Plan de Contingencia Comunitario y del Plan de Acompañamiento Social. 8.- En el plazo de ocho días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente un informe detallado, con medios de verificación y con tiempos ejecución respecto al proceso de mantenimiento de las manzanas 11 a la 15 destinadas a relocalización en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur. 9.- "En el plazo de 15 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a la Comisión, un informe actualizado, detallado y con medios de verificación del presupuesto ejecutado correspondiente al proyecto habitacional Victoria del Sur, respecto al mantenimiento de este año 2024." 10.- Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente a los miembros de esta comisión, de manera mensual un informe de los avances de la ejecución del mantenimiento a realizar en las manzanas de la 11 a la 15 del proyecto habitacional Victoria del Sur, de acuerdo a la planificación presentada en la sesión No. 022 ordinaria de 19 de julio de 2024 11.- Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el plazo de quince días presente a los miembros de esta Comisión el Proyecto definitivo de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para continuar con el tratamiento correspondiente 12.- "Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda presente a los miembros de esta Comisión, en el plazo de 15 días, el plan de comercialización de la manzana 7 del proyecto a Habitación Victoria del Sur." 13.- "Dar por conocido el Informe de la Comisión de la Comisión de Vivienda y Hábitat correspondiente al periodo mayo 2023 a mayo de 2024, y remitir este documento a todos los integrantes del Concejo Metropolitano, con el objeto de dar cumplimiento con la letra I) del artículo 45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." 14.- "En el término de 8 días, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaría de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaría de Desarrollo Productivo, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría de Planificación, Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, emitan los informes técnicos que correspondan en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV "del Eje Territorial" 15.- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera bimensual (cada dos meses) remita a esta Comisión un informe detallado del avance del Plan de Comercialización en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur." 16.- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda al menos, de manera trimestral o cuando las circunstancias lo ameriten, informe a esta comisión, el avance de la liquidación de los convenios 202 y 064, y la solución sobre la asignación de los 44 bonos a las familias del Proyecto Habitacional la Mena." 17.- En el plazo de 30 días la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, entregue para conocimiento de la comisión un informe detallado del contenido de la propuesta de Ordenanza que norma el proceso de calificación de riesgos y mitigación en el Distrito Metropolitano de Quito" 18.- "Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial convoque a una mesa de trabajo para el día 02 de diciembre 2024, a las 09h00 en la que participen: la Secretaría de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaría de Desarrollo Productivo, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría de Planificación, Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión de Hábitat y Vivienda, a fin de socializar el borrador definitivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad que realicen una exposición al proyecto de ordenanza presentada." Deporte y Recreación 1.- Solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro que se sirva elaborar un informe sobre la problemática relacionada con el uso del espacio público ubicado en el Barrio María Elena Salazar, en función de las denuncias presentadas por el Colectivo Social Ciudadela María Elena Salazar. 2.- Dar por conocido el informe de gestión de la Comisión de Deporte y Recreación correspondiente al periodo 2023 - 2024 y disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito su distribución a los integrantes del Cuerpo Edilicio para su conocimiento. 3.- "Avocar conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, solicitar a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, sus informes técnicos sobre el referido proyecto. Una vez que se cuente con los informes técnicos, disponer la realización de mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación." 4.- "Solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Secretaría de Movilidad que presenten hasta el día viernes, 12 de julio de 2024 el informe técnico requerido en Sesión Extraordinaria No. 001 de 17 de junio de 2024 de la Comisión, sobre la "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos." 5.-"Solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" que, en el término de ocho (8) días, se informe a la Comisión de Deporte y Recreación respecto del uso que se ha venido dando a las canchas deportivas del Parque México, determinando el estado actual de cualquier proceso de entrega de las canchas a la comunidad, bajo cualquier figura, así como las acciones de control que se han ejecutado a lo largo de los años para evitar el uso inadecuado de estos espacios por parte de privados." 6.- Disponer la prórroga de treinta (30) días para la emisión del informe para primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos", con el fin de desarrollar mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación. 7.- "Aprobar el proyecto de Informe de la Comisión de Deporte y Recreación y el texto final de ordenanza para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO I, DEL LIBRO II.4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SOBRE LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS MASIVOS ". 8.- Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, remuneración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza". 9.- Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano de Quito que, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito se incorpore un punto relacionado con la resolución para el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a favor de las y los deportistas que representaron el Ecuador en los Juegos Paralímpicos, Paris 2024, y que en la misma sesión se realice el otorgamiento del premio en mención. Disponer la realización de mesas de trabajo para el análisis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.68 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 9.- Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano de Quito que, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito se incorpore un punto relacionado con la resolución para el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a favor de las y los deportistas que representaron el Ecuador en los Juegos Paralímpicos, Paris 2024, y que en la misma sesión se realice el otorgamiento del premio en mención. Disponer la realización de mesas de trabajo para el análisis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.68 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." 10.- Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano de Quito que, en una próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito se incorpore un punto relacionado con la resolución para el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a favor de las y los deportistas que representaron el Ecuador en los Juegos Paralímpicos, Paris 2024, y que en la misma sesión se realice el otorgamiento del premio en mención. Disponer la realización de mesas de trabajo para el análisis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.68 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." 11.- Comisan de Ordenamiento Territorial 1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Conocimiento de los informes emitidos por las diferentes dependencias municipales, en cumplimiento de la Resolución No. SC-

EXT-002-COT-001 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para continuar con el tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto"; y, resolvió: ""Dar por conocidos los informes solicitados, en cumplimiento de la Resolución No. SC-EXT002-COT-001 de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro que sistematice las observaciones, contenidas en los mismos, en un término de 5 días, con la finalidad de tener un texto final del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"". 2.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: ""2. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTO DOMINGO ALTO DE CONOCOTO SECTOR FLORES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días"". 3.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: ""3. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL PORTAL DE EL QUINCHE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que informe si se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 004-COT-2022; y, para que acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días"". 4.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: ""4. Conocimiento de las observaciones formuladas, durante el primer debate del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CARLOS MARÍA DE LA TORRE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días"". 5.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 015, llevada a cabo el día lunes, 22 de enero de 2024, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: ""5. Conocimiento de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, mediante la cual se devolvió a la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, con la finalidad de que se perfeccione la devolución del expediente a los interesados"". 6.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 016, llevada a cabo el día lunes, 19 de febrero de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: ""Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "EUCALIPTOS DE LA PULIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocido el Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "EUCALIPTOS DE LA PULIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente"". 7.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 016, llevada a cabo el día lunes, 19 de febrero de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: ""Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "SANTA ISABEL" DE COTOCOLLOA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocido el Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "SANTA ISABEL" DE COTOCOLLOA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente". 8.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 005, llevada a cabo el día viernes, 23 de febrero de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: ""Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UJERB-2024-0255-O, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y resolución al respecto""; resolvió: ""Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UJERB-2024-0255-O, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Chávez, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y disponer que se devuelvan los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados mencionados en el referido oficio, con la finalidad de que se actualice la normativa y los informes técnicos de ser necesario"". 9.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 018, llevada a cabo el día lunes, 18 de marzo de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: ""Conocimiento de las observaciones, contenidas en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0594-O, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Abg. Pedro José Cornejo Espinoza, planteadas en primer debate, en Sesión Ordinaria No. 50 de Concejo Metropolitano, del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""1.- Dar por conocidas las observaciones planteadas en primer debate, en Sesión Ordinaria No. 50 del Concejo Metropolitano; y, disponer que en el término de 5 días, la Dirección Metropolitana de Catastro las sistematice, previo a la elaboración del Informe de Comisión para segundo debate del Concejo Metropolitano del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". 2.- Disponer que la Procuraduría Metropolitana entregue por escrito la información que ha explicado en esta Comisión, en el término de 5 días". 10.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: ""Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0364-M, de 29 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, que contiene la matriz de observaciones del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto""; resolvió: ""Que, en el plazo de un día, la Dirección Metropolitana de Catastro actualice y sistematice todas las observaciones presentadas en el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"". 11.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: ""Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN", iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano Fidel Chamba Voz mediano; y resolución al respecto""; resolvió: ""Avocar conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes técnicos y jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente"". 12.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: ""Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC 2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, que contiene la matriz de observaciones del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto""; resolvió: Dar por conocido y acoger el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, en el plazo de 1 día, remita el texto final; y, que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión, en un plazo de 2 días, del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano. 13.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: ""Conocimiento de los informes técnicos y jurídicos, de las diferentes dependencias municipales, en cumplimiento de la Resolución No. SGC-ORD-019-COT-011-2024 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para dar continuidad al tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, resolución al respecto""; resolvió: Solicitar que la Dirección Metropolitana de Catastro presente un análisis comparativo de fijación del avalúo considerando: los años del asentamiento de nuestros vecinos del lote A 3-6, adicional conocer los análisis de las diferentes alternativas tanto administrativas como legislativas, incluyendo la consideración de métodos de fijación del avalúo donde se considere los valores cancelados por remates, en vista de que este problema no solo es de los moradores del lote A3-6. 14.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 022, llevada a cabo el día lunes, 13 de mayo de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: ""1. Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de ""ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-

AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO" (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano, Héctor Cueva; y, resolución al respecto"; resolvió: "Avocar conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes técnicos y jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente".

12.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC 2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro, que contiene la matriz de observaciones del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto"; resolvió: Dar por conocido y acoger el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, en el plazo de 1 día, remita el texto final; y, que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión, en un plazo de 2 días, del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano.

13.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 020, llevada a cabo el día lunes, 15 de abril de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento de los informes técnicos y jurídicos, de las diferentes dependencias municipales, en cumplimiento de la Resolución No. SGC-ORD-019-COT-011-2024 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para dar continuidad al tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, resolución al respecto"; resolvió: Solicitar que la Dirección Metropolitana de Catastro presente un análisis comparativo de fijación del avalúo considerando: los años del asentamiento de nuestros vecinos del lote A 3-6, adicional conocer los análisis de las diferentes alternativas tanto administrativas como legislativas, incluyendo la consideración de métodos de fijación del avalúo donde se considere los valores cancelados por remates, en vista de que este problema no solo es de los moradores del lote A3-6.

14.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 022, llevada a cabo el día lunes, 13 de mayo de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO" (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano, Héctor Cueva; y, resolución al respecto"; resolvió: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67.59 del Código Municipal, avocar conocimiento del proyecto de ordenanza de iniciativa del concejal metropolitano Héctor Enrique Cueva Cueva y se dispone a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se convoque a mesa de trabajo para el tratamiento preliminar de las observaciones, integrada por los asesores de las concejalías y concejales miembros de la comisión, los funcionarios municipales que sean requeridos y la presencia del proponente, de ser el caso; y, de ser pertinente, los actores relacionados al ámbito de aplicación de la ordenanza".

15.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 022, llevada a cabo el día lunes, 13 de mayo de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "2. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0657-O, de 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0657-O, de 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión para primer debate, en un plazo de 5 días, del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN", para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".

16.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0975-M, de 15 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado al Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0975-M; y, disponer que, a través de la Secretaría se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".

17.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DELICIA DEL QUINCE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M y remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable; y, acogiendo las observaciones formuladas durante la presente sesión por la señora Concejala Metropolitana Blanca Paucar".

18.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0147-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0147-M; y, disponer que a través de Secretaría se elabore el Informe de Comisión, y que la Unidad Especial Regula Tu Barrio remita el texto final del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS" para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".

19.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de informe para primer debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE I ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable".

21.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes, 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de informe para segundo debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable".

22.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Extraordinaria No. 007, llevada a cabo el día jueves, 13 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0931-O, de 10 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el oficio No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0931-O, de 10 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, y disponer a la Unidad Especial Regula Tu Barrio que convoque a mesas de trabajo a los asesores de los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión y a los funcionarios de las dependencias involucradas, para revisar y definir el texto del borrador del formato del proyecto de ordenanza".

23.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 025, llevada a cabo el día lunes, 24 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0995-O, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que contiene la plantilla para los proyectos de ordenanza que se tramiten dentro del proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del plan de uso y gestión del suelo del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0995-O, y aprobar la plantilla para los proyectos de ordenanza que se tramiten dentro del proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del PUGS del DMQ; y, disponer que esta sea utilizada, en adelante, según corresponda".

24.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 025, llevada a cabo el día lunes, 24 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0996-O, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que contiene el informe del estado actual de los asentamientos humanos, remitido por la Coordinación de Gestión de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", ubicado en la administración Zonal Calderón; y resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0996-O; y, respecto a su anexo, Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-1146-M: 1. Requerir a la Dirección Metropolitana de Catastro que, de oficio, en el término de veinte días desde la entrega de los requisitos completos por parte de la "Unidad Especial Regula Tu Barrio" y las visitas in situ, proceda a la rectificación gráfica por desplazamiento de los predios en los cuales están ubicados los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en etapa legislativa para ser tratados en el pleno del Concejo Metropolitano; 1. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que, en el término de 15 días, ratifique los informes que determinaron factible el cambio de zonificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Ana María Almeida; Tajamar de San Juan; Montecristi; Ruta Viva San Juan de Calderón, mismos que fueron conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial y por el Concejo Metropolitano de Quito; y, 2. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que en el término de 30 días emita un informe sobre la factibilidad de la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran Pre-identificados o ingresados antes de la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo, que tienen una clasificación de suelo rural y subclasificación de expansión urbana; y, de ser factible su regularización, se emitan los instructivos y directrices para realizarla".

25.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 026, llevada a cabo el día lunes, 08 de julio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del proyecto de informe y del texto final de ordenanza para primer debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA"; resolvió: "Acoger las observaciones presentadas por la Unidad Especial Regula Tu Barrio y por la señora concejala Blanca Paucar durante la presente sesión; y, dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA". Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los

cambios de forma, de remuneración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza." 26.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 026, llevada a cabo el día lunes, 08 de julio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del proyecto de informe y del texto final de ordenanza para segundo debate en el Concejo Metropolitano del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; resolvió: "Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de remuneración y de técnica legislativa que se requieran al informe y texto final del Proyecto de Ordenanza." 27.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Comisión general para recibir al señor Héctor Maldonado, en representación del Comité Pro-Mejoras "Bella María" de la parroquia de Pungas, con la finalidad de exponer problemáticas de su barrio"; resolvió: "Disponer la convocatoria a mesa de trabajo que estará conformada por el equipo asesor de los concejales miembros de la comisión, la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Hábitat y Vivienda, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administración Zonal Manuela Sáenz y Procuraduría Metropolitana, a fin de que traten el pedido formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Bella María". 28.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-JERB-2024-1199-O, de 19 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-JERB-2024-1199-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS" para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano". 29.- La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 027, llevada a cabo el día lunes, 22 de julio de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-JERB-2024-1200-O, de 19 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, relacionado con el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DELICIA DEL QUINCHE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"

APORTES CIUDADANOS:

#### PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Regularización de barrios. Señor German Díaz solicita se ayude con los predios que están en Relleno de Quebrada del barrio Santiago Alto Etapa III. Telf. 0988916205  
RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se está gestionando la Iniciativa legislativa para la Reforma de la Ordenanza de este barrio. Sra. Carmen Rodríguez solicita la regularización del Barrio Garrochal  
RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Unidad Regula tu barrio Quitumbe emita un informe para su regularización. En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0497-O de fecha Quito, 04 de julio de 2025. se tiene una mesa de trabajo que se va realizar el jueves 17 de julio del 2025, a las 14h30, en la sala Nro. 2 del Palacio Municipal. Morador pregunta que pasara con barrios que todavía faltan lograr las escrituras. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó al ciudadano proporcione información detallada. Mejoramiento de espacios públicos. El señor José Sangatuña del Barrio 18 octubre segunda etapa solicita la intervención de la avenida Periférico Sur Occidental o la avenida Josefa Lozano. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, desde mi despacho se está dando Seguimiento al pedido del ciudadano, mediante mesas de trabajo convocada en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0502-O de fecha Quito, de fecha 07 de julio de 2025 a realizarse el jueves 10 de julio del 2025, a las 14h30, en el despacho. Morador pregunta cómo se haría para dar solución con los trazados viales. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó al ciudadano proporcione información detallada. El barrio Mariscal de Ayacucho solicita: regulación vial, activación de la alarma comunitaria, mantenimiento del adoquinado, mantenimiento de las áreas verdes, uso libre de los espacios deportivos, control del espacio público. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicita se realice un pedido al despacho indicando los requerimientos. Barrios rurales solicitan la ejecución del alcantarillado. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se están realizando mesas de trabajo en coordinación con la Prefectura de Pichincha y entidades municipales, para atender el pedido de los ciudadanos. Se hace referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0466-O de fecha Quito 25 de junio de 2025, donde se convocó a una mesa de trabajo el 04 de julio de 2025 a las 14:30 en el Auditorio del GAD de Amaguaña. Barrio Garrochal donde estamos afectados Por la Av. Escalón 3 y Padre Carolo, en especial el predio 1221260 donde el redondel le ha movido o le quieren mover medio predio y nos perjudican a 78 propietarios de dicho predio. RESPUESTA Atendiendo al pedido ciudadano se está realizando mesas de trabajo con los propietarios del sector y las entidades correspondientes para que los funcionarios públicos socialicen la información. Se hace referencia al oficio Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0497-O de fecha, 04 de julio de 2025, donde se convoca una mesa de trabajo a realizarse el día jueves 17 de julio del 2025, a las 14h30, en la sala Nro. 2 del Palacio Municipal. Los barrios colindantes con el camino del Inca del sur Oriente, solicitan control al uso del espacio público, debido a que por falta de mantenimiento y alumbrado, estos espacios se han convertido un foco de inseguridad. RESPUESTA Atendiendo al pedido ciudadano se solicita el ingreso de un oficio proporcionando información detallada. Barrio Aida León, solicita la recuperación de la quebrada Numanaco. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, Se ha realizó una inspección en la parte baja de la quebrada ya que se hizo un mejoramiento y construcción de un parque infantil, se solicitará información al ente competente para verificar la recuperación de la quebrada Numanaco. Sra. Verónica Tipanguano del Barrio Tambo del inca 4, solicita visitas de campo para dar soluciones y crear actividades recreativas para niños y jóvenes. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó se realice un pedido al despacho indicando los requerimientos necesarios. Sr Wilfrido Tenelanda del barrio San Blas 1 solicita dar seguimiento para que se culmine el adoquinado de la calle E4E y la 550 RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó se realice un pedido al despacho indicando el seguimiento de la obra y debe adjuntar la copia del pedido ingresado. Barrio Lucha de los pobres morador del sector solicita la adecuación de un lugar para colocar la basura, que actualmente está ubicado en la calle 21 de agosto. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó al ciudadano ingrese un pedido al despacho con información detallada. El señor José Nacimba del sector la victoria solicita dar seguimiento con el alcantarillado que está aprobado para noviembre del 2025. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó que realice un pedido al despacho indicando el seguimiento de la obra y debe adjuntar la copia del pedido ingresado. Sr. Jorge Sani, miembro de la directiva de la liga Santa Rosa de la Argelia, solicita se continúen con las peticiones pendientes que se encuentran en el despacho. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó al ciudadano ingrese un oficio para dar seguimiento a las obras que se encuentran pendientes. El señor José Sigcha solicita reunión de trabajo en el barrio Cotshuqui de Moncayo en el noroccidente de Quito RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se ha enviado el pedido del ciudadano a los entes municipales y a la Prefectura de Pichincha para que atiendan la solicitud, se hace referencia a los Oficios Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0312-O de fecha 28 de abril de 2025, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0311-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0310-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0309-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0308-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0307-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0306-O, de fecha 28 de abril de 2025, Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2025-0305-O, realizando el respectivo seguimiento a los oficios enviados. Liga área ecológica Bella Argelia solicita: restaurar de las dos canchas, alumbrado eléctrico, dar seguimiento con el convenio de uso de suelo e instalación del agua potable, cambio de las baterías Sanitarias, camerinos, dar seguimiento con los oficios enviados para la maquinaria que se necesita para bajar un talud. 0993510671 Byron Tumbaco RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó que realice un pedido al despacho indicando los requerimientos necesarios y debe adjuntar la copia del pedido ingresado. Casas Comunales. Barrio Aida León de la parroquia Argelia, la sede social ubicada en la calle Catacocha y Jama consta como parte del Ministerio de Gobierno, solicitan mesa de trabajo para tener directrices para realizar el cambio. Silvia Molina RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó que realice un pedido al despacho indicando los requerimientos solicitados y debe adjuntar la copia del pedido ingresado.